



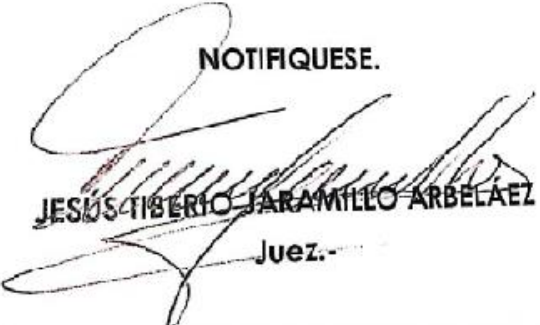
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), siete de octubre de dos mil veinte.

Vencido como se encuentra el término de la publicación en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, a los parientes por línea paterna de la niña CAMILA GONZALEZ BOLIVAR, sin publicación escrita de conformidad con el artículo 10 del decreto 806 de 2020, sin que éste compareciera al proceso, procede el despacho a designarle Curador Ad-Litem, para que la represente dentro del presente trámite, para tal acto se designa al doctor **ISABEL CRISTINA CARDENAS TABORDA**, quien se ubica en la **Diagonal 79-A No: 76-289 apartamento 401**, Teléfono: **3006182126** Correo isa86cardenas@hotmail.com. Rad. 2019-800.

Lo anterior, de conformidad con el artículo 108, inciso 7°, en armonía con el artículo 48, numeral 7°, ambos del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE.


JESUS TIBERIO JARAMILLO ARBELAEZ
Juez.-